



0001391

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA
"CONSTRUCTORA POZO LTDA" POR ATRASO EN TERMINO
DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

15 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resoluciones Exentas N° 015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

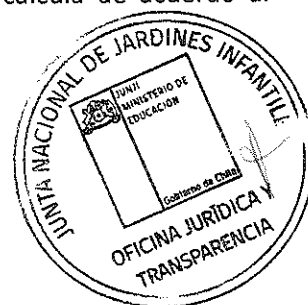
1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta 015/0334 de fecha 22 de diciembre de 2014, el contrato obra la ejecución de la obra denominada "Obra de conservación del jardín infantil arenita, código 01101011 de la JUNJI I Región año 2014" con el contratista "Constructora Pozo Ltda.".

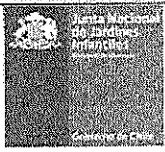
2.- Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,15% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.

3.- Que, por Resolución Exenta N°015/0074 de fecha 21 de abril de 2015 se aprueba modificación de contrato.

3.- Que, de acuerdo a lo informado por la ITO, Elizabeth Gonzalez Perez, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

4.-Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:



ANEXO 5. INFORME DE OBRAS COBRO DE MULTAS													
DATOS DEL PROYECTO													
	NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto conservación 2014											
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	ARENITA											
	DIRECCION/ REGION	CHIPANA C/ALGARROBO											
	TIPO JARDIN	Clásico											
	PROFESIONAL VISITA	Elizabeth González Pérez											
DATOS DE LA OBRA													
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA													
Se solicita resolución para hacer efectivo cobro por concepto de multas en último estado de pago, estado de pago del Jardín Infantil Arenita, con un avance del 100 %. Se indica que se ha cumplido con todas las observaciones indicadas en el libro de obras, además se debe mencionar que los documentos no entregados por contratista y que son parte del contrato han sido avalados por vales vista según lo indicado en contrato, hasta entrega de documentación, por lo que actualmente cumple al 100% con la obra. Vale vistas entregados:													
<table><thead><tr><th>ITEM</th><th>NOMBRE</th><th>N° VALE VISTA</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.1</td><td>PROYECTO SANITARIO</td><td>008713352</td><td>500.000</td></tr><tr><td>1.2</td><td>INFORME SANITARIO</td><td>008713348</td><td>500.000</td></tr></tbody></table>		ITEM	NOMBRE	N° VALE VISTA	VALOR	1.1	PROYECTO SANITARIO	008713352	500.000	1.2	INFORME SANITARIO	008713348	500.000
ITEM	NOMBRE	N° VALE VISTA	VALOR										
1.1	PROYECTO SANITARIO	008713352	500.000										
1.2	INFORME SANITARIO	008713348	500.000										
*La obra actualmente se encuentra resguardada por vale vista vigente por el total del contrato, N°2876355, por el valor de \$5.361.019.-													

CALCULO						
			AVANCE	REAL	PAGADO	ESTADO
PRIMER PAGO	\$ 20.574.031	% PRIMER CONTRATO	41,99	41,99	\$20.574.031	PAGADO
SEGUNDO PAGO	\$ 37.821.135	% PRIMER CONTRATO	77,19	35,2	\$17.247.104	PAGADO
TERCER PAGO	\$ 53.610.192	% AMPLIACION CONTRATO	100	22,81	\$15.789.057	POR PAGAR
TOTAL			100%		\$ 53.610.192	

1°CONTRATO	\$ 48.997.454
2°AMPLIACION	\$ 4.612.738
TOTAL	\$ 53.610.192.-

MULTAS

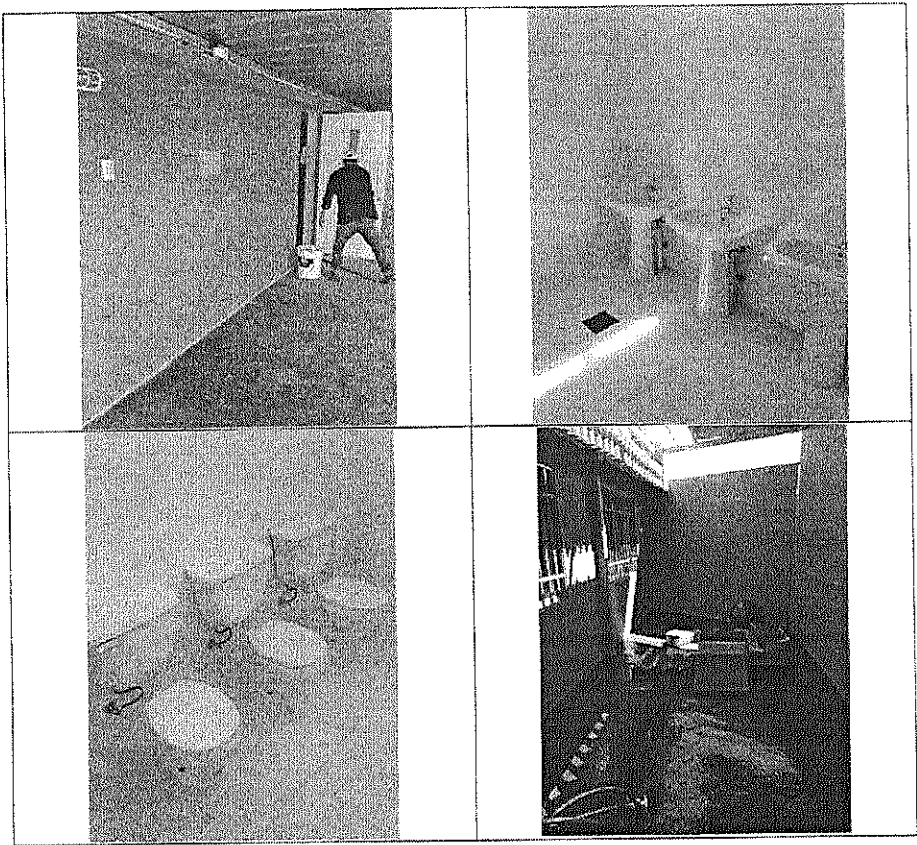
VALOR MULTA DIARIA	\$ 80.415
DIAS MULTADOS	8
TOTAL EN MULTAS	\$ 643.322

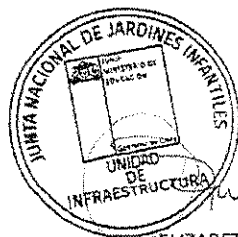
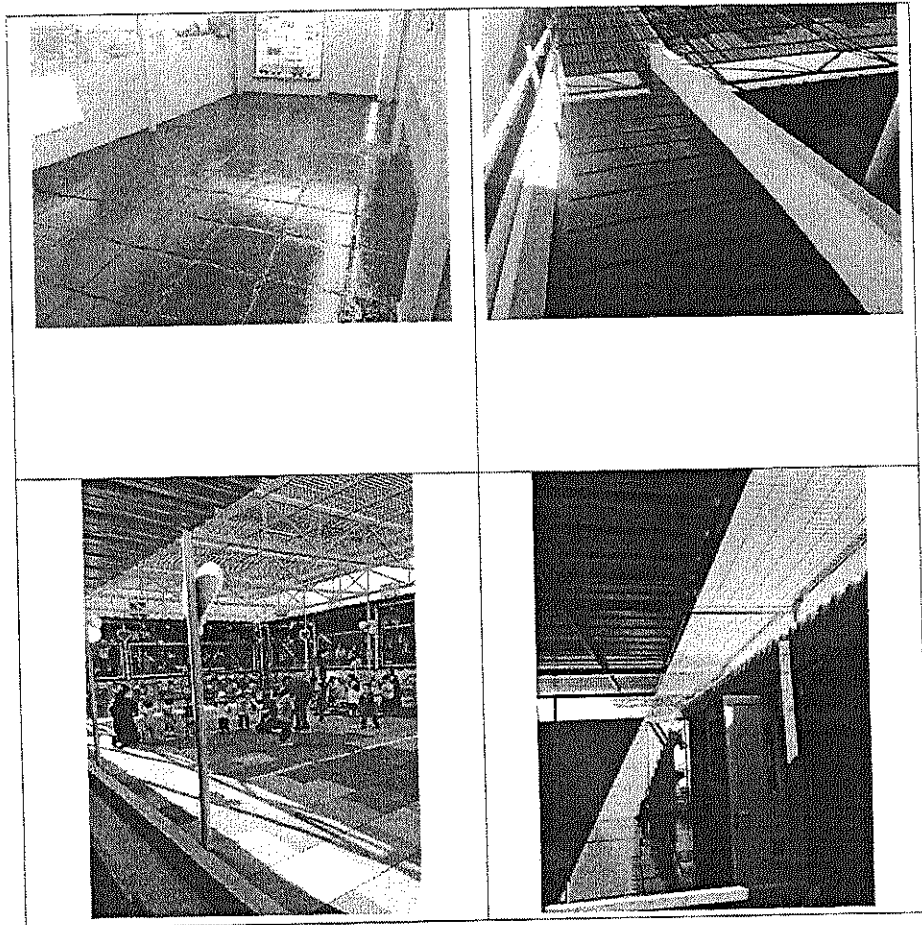
A PAGAR

VALOR ULTIMO ESTADO DE PAGO	\$ 15.789.057
DESCUENTO MULTAS	\$ 643.322
TOTAL A PAGAR	\$ 15.145.735.-

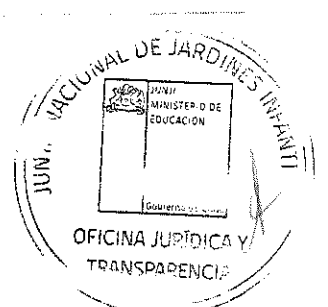
	DIAS
PLAZO ORIGINAL	120
AMPLIACION PLAZO	15
COMISION 1	8
SUBSANACION OBS.	15
MULTAS	8
TOTAL	166

IMÁGENES OBRA TERMINADA





ELIZABETH M. GONZÁLEZ P.
ARQUITECTO, INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
JUNJI TARAPACA





RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, "Constructora Pozo Ltda." Rut 76.107.639-6, las siguientes multa: \$ 643.322.- (Seiscientos cuarenta y tres mil trescientos veintidós pesos.-) por concepto de 08 días de multas al estado de pago correspondiente, en proyecto de conservación del Jardín Infantil "Arenita", equivalente al 0,15% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista **Constructora Pozo Ltda**, representada legalmente por Carlos Pozo Jofre, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1, con domicilio en calle Serrano N°2050, depto. 1606, torre E, edificio Bahía Oriente, comuna de Iquique, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

JRM/RMA/EGP/MFS/mfs
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes.

